

MINCOMERCIO
INDUSTRIA Y TURISMO**BANDEJA DE ENTRADA >**

NC2016/0002716 - Patente PCT - Discutir el asunto



Información

[NC2016/0002716](#)

Patente PCT

 APARATO RIZADOR
CON PINZA
DESMONTABLE Requerimiento de
 Examen de
Fondo**Discusión**

Título	Examen de Fondo Patente solicitado
Fecha de creación	17 nov 2017
Estado	Cerrado

Mensajes**creacionescastellanosyco - 17 nov 2017**

El Examen de Fondo de la Patente es solicitado

Cra 13 No. 27-00 pisos 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 10 PBX: (571)5870000 . Call center: (571)5920400 Línea gratuita nacional 01800-910165
www.sic.gov.co . e-mail: contactenos@sic.gov.co . Bogotá D.C. - Colombia.

Política de privacidad | Política editorial | Créditos | Webmaster: contactenos@sic.gov.co ::: Todos los derechos reservados 2008 - 2017

Cerrar

Señor
Director de la Dirección de Nuevas Creaciones
Superintendencia de Industria y Comercio
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
E. S. D.

Re.: Expediente No. **NC2016/0002716**
Solicitud de Patente PCT entrada en fase nacional para: **“APARATO RIZADOR
CON UNA PINZA DESMONTABLE”**
Solicitante: **CONAIR CORPORATION**

RESPUESTA A EXAMEN DE FONDO

Yo, **MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO**, mayor de edad, identificada y domiciliada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderada de la sociedad solicitante del asunto citado en la referencia, en atención a su oficio No. **12631** notificado el **29 de agosto de 2017**, atentamente me permito dar respuesta al mismo de la siguiente manera:

1. Claridad y concisión del pliego reivindicatorio

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 34 de la Decisión 486 y en vista de las observaciones realizadas por el examinador, se presenta en esta oportunidad un nuevo pliego reivindicatorio conformado por 8 reivindicaciones, en donde se han realizado las siguientes modificaciones:

- Indica el examinador que el pliego reivindicatorio presenta funcionalidades en la parte característica de las reivindicaciones.

A este respecto se solicita tener en cuenta que las características funcionales se pueden incluir en el conjunto de reclamaciones, sin embargo, tales características no se tienen en cuenta para el examen de patentabilidad. No obstante lo anterior, en esta oportunidad no se incluye verbos tales como *“adaptados”* y *“configurados”*, y se ha modificado la redacción de las nuevas reivindicaciones 2, 3, 5, 6 y 7 de tal manera que estas incluyan características técnicas esenciales de la invención.

De otra parte, se solicita tener en cuenta que la reivindicación 6 se ha fusionado con la reivindicación 1, y se han reenumerado las reivindicaciones y su dependencia con base en dicha modificación.

En vista de las aclaraciones previamente presentadas las modificaciones que se presentan en este nuevo pliego reivindicatorio cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 30 de la Decisión 486.

2. Determinación del Estado de la Técnica

El examinador ha determinado el arte previo con base en la fecha de la presentación de la solicitud de la cual se invoca prioridad, siendo esta 6 de marzo de 2014.

Se ha citado el documento D1: **KR200469380**

3. Novedad

El examinador afirma que las reivindicación 1 y sus dependientes 2 a 5 y 9 no son nuevas sobre D1.

En relación al requisito de novedad, cabe mencionar para una solicitud sea novedosa, esta no debe haber estado sugerida en el arte previo, y con al menos una diferencia con respecto a dicho estado el arte, el requisito se cumple.

A fin de superar dicha objeción y tal como se mencionó en el punto anterior, la reivindicación 6 se ha fusionado con la reivindicación 1, y se han reenumerado las reivindicaciones y su dependencia con base en dicha modificación.

La nueva reivindicación 1 ahora incluye características de lo que el solicitante considera que es uno de los aspectos novedosos de la invención: una pinza que se puede extraer del cilindro de un aparato para rizar el cabello.

Específicamente, la nueva reivindicación 1 recita lo siguiente:

Un aparato rizador de cabello, que comprende:

un mango (102):

un cilindro (104) que depende del mango (102), en donde el cilindro (104) acomodando un mechón de cabello envuelto alrededor del mismo; y

una pinza (200) posicionada de manera desmontable con respecto al cilindro (104) o al mango (102), en donde la pinza (200) incluye una cuchara (202), la pinza (200) moviéndose con relación al cilindro (104) o al mango (102) entre una posición cerrada y una posición abierta, la cuchara (202) sujeta el mechón de cabello cuando se encuentra en la posición cerrada,

en donde la pinza (200) incluye un sustentáculo de la cuchara (204) y una base del sustentáculo (214), y donde el cilindro (104) incluye un segmento angostado (118) que tiene una sección transversal reducida, la base del sustentáculo (214) se aloja dentro del segmento angostado (118) del cilindro (104) cuando la pinza (200) se posiciona sobre el cilindro (104).

Como se puede apreciar, la nueva reivindicación 1 ahora recita las características adicionales de la reivindicación 6, que incluyen un sustentáculo de la cuchara (204) y una base del sustentáculo (214), donde la base del sustentáculo se aloja dentro del segmento angostado (118) del cilindro (104) cuando la pinza (200) se posiciona sobre el cilindro (104).

En vista de lo anterior, el pliego reivindicatorio que se presenta junto con este memorial, cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 16 de la Decisión 486.

4. Conclusión

Teniendo en cuenta las modificaciones introducidas en esta oportunidad y los argumentos que se presentan, es posible establecer que las reivindicaciones del nuevo pliego reivindicatorio, así como el de la solicitud divisional cumplen con los requerimientos de la Decisión 486.

5. Pago por concepto de un nuevo examen de la presente solicitud

De conformidad con la Resolución 3719 de 2016, el solicitante tiene derecho a que se realicen un máximo de 3 exámenes de patentabilidad (si así lo considera necesario la oficina nacional), siempre y cuando se soliciten y paguen en un periodo no superior a 18 meses, para patentes de invención.

Para el presente caso, la publicación se realizó en 13 de enero de 2017, razón por la cual como se modifica el pliego reivindicatorio, se ha realizado el pago correspondiente por concepto de un nuevo examen de patentabilidad.

6. Anexos

- Nuevo pliego reivindicatorio conformado por ocho (8) reivindicaciones.
- Comprobante de pago por concepto de un segundo examen de patentabilidad.

Señor Director,



Margarita Castellanos Abondano
C.C. No. **39.779.654** de Bogotá
T.P.A. No. **70.819** del C.S.J.
Calle 94A No. 7A-09 - Bogotá, D.C.
Teléfono: 7560770

Bogotá, D.C.
MCA/lt
P4463
RESPUESTA EXAMEN DE FONDO CON PAGO

1. Un aparato rizador de cabello, que comprende:

un mango (102):

un cilindro (104) que depende del mango (102), en donde el cilindro (104) acomodando un mechón de cabello envuelto alrededor del mismo; y

una pinza (200) posicionada de manera desmontable con respecto al cilindro (104) o al mango (102), en donde la pinza (200) incluye una cuchara (202), la pinza (200) moviéndose con relación al cilindro (104) o al mango (102) entre una posición cerrada y una posición abierta, la cuchara (202) sujeta el mechón de cabello cuando se encuentra en la posición cerrada,

en donde la pinza (200) incluye un sustentáculo de la cuchara (204) y una base del sustentáculo (214), y donde el cilindro (104) incluye un segmento angostado (118) que tiene una sección transversal reducida, la base del sustentáculo (214) se aloja dentro del segmento angostado (118) del cilindro (104) cuando la pinza (200) se posiciona sobre el cilindro (104).

2. El aparato rizador de cabello según la reivindicación **1** en el que el sustentáculo de la cuchara (204) se acopla de forma desmontable al cilindro (104), y la cuchara (202) es pivotante al sustentáculo de la cuchara (204).

3. El aparato rizador de cabello según la reivindicación **2** en el que el sustentáculo de la cuchara (204) incluye un seguro (216) movable con relación a la base del sustentáculo (214), el seguro (216) movable entre una posición de liberación y una posición de bloqueo del mismo.

4. El aparato rizador de cabello según la reivindicación **3** en el que el seguro (216) se ensambla de manera pivotante a la base del sustentáculo (214), el seguro (216) es pivotante entre la posición de liberación y la posición de bloqueo.

5. El aparato rizador de cabello según la reivindicación **4** en el que el seguro (216) incluye una cuña de bloqueo (236) y la base del sustentáculo (214) incluye una muesca de bloqueo (238), la cuña de bloqueo (236) acoplada a la muesca de bloqueo (238) en la posición de bloqueo del seguro (216).

6. El aparato rizador de cabello según la reivindicación **1** en el que uno de entre el cilindro (104) y la base del sustentáculo (214) incluye una llave (120) y el otro entre el cilindro (104) y la base del sustentáculo (214) incluye una ranura para la llave (222) recibiendo la llave (120) cuando la pinza (200) está posicionada sobre el cilindro (104).

7. El aparato rizador de cabello según la reivindicación **1** en el que la pinza (200) es movable pivotante entre la posición cerrada y la posición abierta de la misma.

8. El aparato rizador de cabello según la reivindicación **7** en el que la pinza (200) tiende a ubicarse en la posición cerrada por un resorte (212).